



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0143-2025-MPSM/GM

San Miguel, 08 de mayo de 2025

VISTO:

La resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-MPSM/DAAA de fecha 03 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sujetos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-MPSM/DAAA, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve designar, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano al Ing. Cesar Alfonso Diaz Guerrero, en condición de funcionario de confianza, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio D.L. 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPSM/A, se designó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al Ing. Cesar Alfonso Diaz Guerrero, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPSM/A de fecha 20 de enero de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 041-2025-MPSM/A, de fecha 03 de abril de 2025;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cese a partir de la fecha del Ing. Cesar Alfonso Diaz Guerrero, del cargo de confianza, como Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo hacer entrega de cargo y bienes.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER, al Ing. Cesar Alfonso Díaz Guerrero, por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Oficina General de Secretaría General
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Tecnología de la Información

